



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Autoriza pago factura que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 373 / 

TEMUCO, 24 FEB 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.314, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 2.- La Resolución Exenta N° 580 de 13.04.05 de Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza contratación directa;
- 3.- La Resolución Exenta N° 1658 de 24.07.08 de Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza contratación directa
- 4.- Las Facturas N° 25108600 y N° 25075021, ambas de fecha 18.01.09., emitidas por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A.
- 5.- La Resolución Exenta N°001 (02.01.2009) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009 y sus modificaciones posteriores;
- 6.- El Decreto N° 1413 del 10.12.2008, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador en la Región de La Araucanía;
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 8.- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resoluciones Exentas del Vistos 2 y 3 anterior, se autorizó la contratación directa con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., del servicio de dos líneas de telefonía móvil con el N° 89009345 y N° 68397906.
- 2.- Que con cargo a dicha contratación, la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. emitió las siguientes facturas:
 - Factura N° 25108600 de fecha 18.01.09, por un monto de \$37.144.- (treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos)
 - Factura N° 25075021 de fecha 18.01.09, por un monto de \$11.256.- (once mil doscientos cincuenta y seis pesos)
- 3.- Que existen las disponibilidades presupuestarias, por lo que procede autorizar el pago de dichas facturas.

RESUELVO :

- 1.- **PAGUESE**, a Telefónica Móviles Chile S.A., RUT 87.845.500-2, la suma total de \$ 48.400.- IVA incluido, según Facturas del Considerando 2 anterior, correspondientes al pago del servicio de dos líneas de telefonía móvil.
- 2.- **IMPUTESE**, el valor total de \$ 48.400.- (cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos), al programa Gastos de Funcionamiento año 2009, Item 22.05.006 "Telefonía Celular" y GIRESE el monto señalado acorde con las disponibilidades de caja y a la presentación de la respectiva factura.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
INTENDENTE Y EJECUTIVO (S) DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

VSH/FRH

Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Archivo.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2009
ITEM : 22.05.006
Glosa : "Telefonía Celular"

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 26.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 14.512.440.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 48.400.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 14.560.840.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 11.439.160.-

FECHA,


Vº Bº.(N.O.V.)